

de conformidad con lo solicitado en sus escritos de fechas 15 y 29 de junio de 1999, se acuerda respecto de las fincas embargadas a la parte demandada, doña Olaya Hernández Cuadrados, sacarlas a la venta, en primera y pública subastas, por lotes y por el precio de sus correspondientes avalúos tasados en:

Lote 1.—Correspondiente a la tercera parte indivisa de la finca registral número 14.330. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 892, libro 179 de Segur de Calafell, folio 224 y siguientes, y finca número 16.585, inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 1.128, libro 226 de Calafell, folio 125, que según el Registro de la Propiedad de Calafell pasa a constituir el número 25.985 al haberse agrupado las dos anteriores, por el precio de 6.130.000 pesetas.

Lote 2.—Correspondiente a la finca registral número 1.159 del Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, por el precio de 19.820.000 pesetas.

Lote 3.—Correspondiente a la finca registral número 13.773 del Registro de la Propiedad de Sant Cugat del Vallés, por el precio de 13.433.000 pesetas, debiendo anunciarse por edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» y en el «Boletín Oficial del Estado», con antelación no inferior a veinte días hábiles respecto al señalado para la licitación, haciéndose constar en los mismos que la subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de diciembre de 1999 y hora de las doce treinta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo; que aquellas no podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero, a excepción de la actora; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», y en la cuenta de consignaciones número 0947-0000-15-793-94, con el impreso bancario correspondiente a estos solos efectos, el 20 por 100 del tipo de la subasta; que se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas; debiendo acreditar documentalmente, en el acto de subasta, el depósito bancario ordenado; que los títulos de propiedad, suplidos por la certificación registral, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 27 de enero de 2000 y hora de las doce treinta, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de la subasta, que será con rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta; y para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, el día 24 de febrero de 2000 y hora de las doce treinta, sin sujeción a tipo, estando a lo establecido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que alguna de las subastas no pudiera celebrarse en los días señalados, por causa de fuerza mayor ajena a este Juzgado, se celebraría la misma en el siguiente día hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar que la ya señalado y, en caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, ésta tendría lugar el siguiente día hábil y así sucesivamente.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndolo a la demandada propietaria de las fincas sacadas a licitación a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las

prevenciones contenidas en dicha norma, sirviendo la publicación de los edictos de notificación a la demandada, caso de ser totalmente desconocido su paradero.

Para cumplimiento de lo acordado, librense los oportunos despachos que se entregarán a la parte actora que cuide de su diligencia, facultándose a tal efecto ampliamente a su portador.

Así lo propongo a su señoría, de que doy fe.—Conforme, el Magistrado-Juez.—El Secretario.

Fincas objeto de subasta

Torre construida en la calle Bolivia, número 40, de Segur de Calafell, solares números 10 y 11 de la manzana K-4 de la urbanización «Jardín América», de la heredad Cuadra de San Miguel de Segur, folio 123 del libro 384 del Ayuntamiento de Calafell, tomo 586, finca registral número 25.985, inscripción primera.

Urbana.—Vivienda sita en Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, número 1.022, escalera B, primero primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona al tomo 1.394, libro 13, folio 78, finca número 1.159, sección cuarta.

Vivienda de la calle Rosellón, número 11, segundo tercera, de Sant Cugat del Vallés. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa al tomo 835, libro 421 de Sant Cugat del Vallés, folios 84, y 85, finca número 13.773-N.—42.713.

BARCELONA

Edicto-cédula de emplazamiento

Doña Cristina López Ferre, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por la Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Barcelona, en autos, a instancia de Drissia Hammani, contra don Francisco Moreno García, por medio del presente edicto emplazo a dicho demandado, don Francisco Moreno García, para que en el plazo de veinte días comparezca en autos y conteste a la demanda por medio de Abogado y de Procurador que le defienda y represente, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, se le declarará en rebeldía y se le tendrá por precluido en el trámite de contestación.

Dado en Barcelona a 15 de julio de 1999.—La Secretaria, Cristina López Ferre.—43.305.

BARCELONA

Edicto

Doña María Luisa Casado Calonge, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.127/1994, se tramita procedimiento de declarativo de menor cuantía, a instancia de doña Irene Aguado Peña, contra don Joaquín Fernando Orts González, sobre declarativo de menor cuantía, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de diciembre de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0535000015112794, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admi-

tidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de enero de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de febrero de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

A) Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona al tomo 2.024, libro 366 de la sección tercera, folio 231 vuelto, finca 40.618, inscripción primera.

Se valora la finca anteriormente expuesta en 15.965.000 pesetas.

B) Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona al tomo 2.054, libro 381 de la sección tercera, folio 236 vuelto, finca 27.785.

Se valora la finca anteriormente expuesta en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1999.—La Secretaria judicial.—42.497.

BARCELONA

Edicto

Doña Teresa Sampedro Blanco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 255/1999-3, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Argentaria, Caja Postal y «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra doña Josefina Molina Lozano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de diciembre de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0689, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de enero de 2000, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de marzo de 2000, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Entidad número 3. Piso interior, de la casa señalada con el número 49 de la calle Font-honrada, de esta ciudad, está situado en la planta baja del edificio y se compone de vestíbulo, pasillo, comedor, cocina, tres habitaciones y dos patios, en uno de los cuales hay un water. Tiene una superficie de 67 metros 55 decímetros cuadrados, de los que corresponden a los patios 31 metros 12 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con paso que da acceso al patio, al almacén interior y a la vivienda de la portería, por la izquierda, entrando, con la tienda primera; por la derecha, con finca de don Pedro Valls o sucesores, y por el fondo, con la casa número 47 de la calle Fonthonrada; por debajo, con el suelo, y por encima, con el piso principal, puerta quinta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Barcelona, al tomo 2.011, libro 228 de la Sección Segunda, folio 2, finca número 9.124, inscripción octava.

Tipo de subasta: 15.707.200 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de septiembre de 1999.—La Secretaria judicial, Teresa Sampetro Blanco.—43.078.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio declarativo menor cuantía número 790/1994, Sección 1.ª, promovidos por «Productos Exteriores, Sociedad Anónima» y en su representación la Procuradora doña María Josep Blanchar García, contra don José Mateo Diez y «Textil Omega, Sociedad Limitada», en los que en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, del bien que a continuación se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En primera subasta, el día 18 de enero de 2000, a las diez horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 22 de febrero de 2000, a las diez horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta para el caso de ser declarada desierta la segunda, el día 21 de marzo de 2000, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo se advierte que para el caso de que alguna de las subastas señaladas no se pudiera celebrar el día y hora señalados por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente hábil en que ello sea posible a la misma hora.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en especial:

Que los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que en la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera el depósito será el correspondiente a la segunda subasta y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego el importe de la expresada consignación previa y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, también podrán reservarse en depósito a instancia de la parte actora las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa del piso primero, puerta primera de la calle del Coll, número 29 de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo 1.454, libro 95, folio 34 vuelto, finca 10.191.

El tipo de la primera subasta del bien descrito asciende a la suma de 5.333.139 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada.

Dado en Barcelona a 4 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—42.652.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio Cunill Sola, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 529/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Ramón Rodergas Tomás y don Ramón Rodergas Sagrera, sobre juicio ejecutivo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de enero de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Viz-

caya, Sociedad Anónima», número 540, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de febrero de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de marzo de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Para el supuesto de que la notificación hecha a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma a los demandados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Rústica y urbana.—Terreno de forma irregular, sito en término municipal de Port-Bou, y partida dicha Font del Moro, de cabida total 1 hectárea 2 áreas 30 centiáreas, en parte rústica, yermo de superficie 9.558 metros cuadrados, y otra urbana de 672 metros cuadrados, integrada esta última por toda la franja que circunda el margen sur de la carretera de la Bisbal a Port-Bou, hoy avenida de Barcelona. Linda: Norte, parte con carretera de la Bisbal a Port-Bou, hoy avenida de Barcelona y parte con Cándido Julvé y calle de la Barca; sur, parte con terreno propiedad del Estado-Icona, fincas 127 y 128, antes Jaime Morell, y parte con corrego Creu del Avi Este, con finca de los hermanos Parragón, mediante los córregos Creu del Avi y Font del Moro, y oeste, mediante camino vecinal de Colera, parte con el Estado-Icona, fincas 127 y 128, antes Jaime Bertrán, y parte con don Francisco Sarrés Lluch.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 1.477, libro 39, folio 13, finca número 1.591.

Valorada en la suma de 55.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de octubre de 1999.—El Secretario, Antonio Cunill Sola.—42.646

BETANZOS

Edicto

Doña Pilar Sánchez Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Betanzos y su partido,

Hace saber: Que en el ejecutivo-letras de cambio, que se sigue en este Juzgado al número 156/1993, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, contra doña Dorinda Lozano Ponte, se acordó proceder a la venta en pública subasta del bien embar-